



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

Ordinario

Rad. 11001-31-03-050-2011-00818-00

Auto de trámite

De cara a la solicitud que antecede, el Despacho estima pertinente señalar lo siguiente:

Mediante el auto de fecha 2 de diciembre de 2019 se decretó el dictamen pericial solicitado en la demanda principal y se otorgó al demandante el término de 15 días para que presentara el mismo. No obstante lo anterior, dicha prueba se torna impertinente e inútil, en la medida que no es posible verificar el estado en que se encuentra FANY DEL CARMEN DUEÑAS GORDILLO dado que falleció con posterioridad a presentación del libelo.

En consecuencia, se deja sin valor ni efecto el numeral 1.6 del auto de fecha 2 de diciembre de 2019.

De otro lado, para continuar con el trámite, se **señala la hora de las 2:00 P.M. del 3 de septiembre del año 2020**. De ser el caso, se reprogramará la audiencia para evacuar las etapas de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes que la audiencia se llevará acabo de forma virtual mediante el aplicativo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura. Para lo anterior deberán tener en cuenta el protocolo de audiencias que se publicará en la página web de la Rama Judicial o demás medios electrónicos. Si las partes no acuden a la misma, el proceso continuará con su curso normal, amén que su inasistencia les acarrearé las consecuencias negativas previstas en la Ley.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado
No. 5 hoy 3 de julio de 2020
La secretaria,

Heidy Lorena Palacios Muñoz